Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## EXPEDIENTE Nº 2025/00986

## SUMINISTRO DE DIFERENTES VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO A LA OSI ARABA

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento abierto es el arrendamiento, sin opción de compra, de 9 vehículos: tres de tipo SUV mediano o pequeño para atención domiciliaria y 100% eléctricos (Lote 1), tres furgonetas compactas ligeras 100% eléctricas para el servicio de mantenimiento de Atención Primaria (Lote 2), un furgón de reparto para el almacén de Txagorritxu (Lote 3) y dos furgones para mantenimiento de Atención Primaria (Lote 4).

## 2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El suministro consta de 4 lotes:

| LOTE | MODELO | NÚMERO DE VEHÍCULOS/DESTINO | MÁXIMO KMS ANUALES | CUOTA MENSUAL POR VEHÍCULO (IVA excluido) | MESES DE CONTRATO | TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **3 Vehículos 100% eléctricos tipo SUV pequeño o mediano** | 2/Servicio de Cuidados paliativos 1/Atención Primaria (Espejo) | 12.000 | 897,00 € | 48 | 129.168,00 € |
| 2 | **3 Furgonetas 100% eléctricas compactas ligeras** | Servicio de mantenimiento de Atención Primaria | 12.000 | 1.020,00 € | 48 | 146.880,00 € |
| 3 | **1 Furgón 100% eléctrico L1H1** | Almacén hospital Txagorritxu | 12.000 | 1.145,00 € | 48 | 54.960,00 € |
| 4 | **2 Furgones L2H2 combustión** | 2/Servicio de mantenimiento Atención Primaria | 12.000 | 1.083,00 € | 48 | 103.968,00 € |
| **TOTAL** | | | | | | **434.976,00 €** |

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

Los vehículos ofertados en cada lote por los licitadores serán nuevos, a estrenar por la OSI Araba e iguales, por lote o por sublote, en cuanto marca y modelo.

### LOTE 1: Tres turismos eléctricos tipo SUV compactos



**Fig.1** Modelo orientativo sin valor contractual

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Plazas: Coche homologado para 4 ó 5 personas.
- Dimensiones: largo no inferior a 4 metros.
- La autonomía deberá ser a partir de 250 km según la homologación WLTP (Procedimiento Mundial Armonizado para Ensayos de Vehículos Ligeros - World Harmonized Light-duty Vehicle Test Procedure).
- Capacidad y Carga batería:

  Posibilidad de carga de la batería de los vehículos en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC), esta última con un mínimo de 50 kWh.

  Compatibilidad de los vehículos eléctricos con postes de recarga estándar rápida, con las siguientes características: 7,4 kW – 32A y 230V monofásico.

  Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domésticas si fuesen distintos.

- Cambio automático

- Motor eléctrico 100%
- Nº puertas: 4 más portón o maletero.
- Radares de proximidad.
- Neumáticos mixtos M+S o "All-Seasons".

- Pintura: Blanca, rotulado a modo orientativo según el **Anexo "Rotulación de vehículos"** adjunto a este expediente. Deberá también constar la web de Osakidetza, en los laterales o trasera del vehículo.
- Seguro a todo riesgo.

**EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO**:

- Ordenador de viaje con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo, así como los que restan según la carga de la batería y control sobre la gestión de carga.
- Regulador-limitador velocidad
- Dirección asistida
- Elevalunas eléctricos
- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante
- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- GPS con cartografía detallada de Araba y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisión y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Mapa o similar, que indique las electrolineras compatibles y disponibles en Vitoria y alrededores.
- Bolsa para el cable de carga de cada vehículo.
- **Extintor 3 kg específico para vehículos eléctricos o de Clase D. Revisión anual por empresa autorizada a cargo del adjudicatario.**
- Alfombras delanteras y traseras
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados o un dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente. La Dirección General de Tráfico (DGT), ha establecido el 01/01/2026 como fecha límite para sustituir los triángulos de emergencia por el dispositivo V16. Si este cambio fuera preciso, se efectuará en todos los vehículos sin coste alguno.
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos.

**El equipamiento y accesorios mínimos requeridos**: tratándose de mínimos, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

### *LOTE 2: Tres furgonetas eléctricas pequeñas de carga, versión larga*



**Fig.2** Modelo orientativo sin valor contractual

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Plazas: Coche homologado para 2 personas.
- Dimensiones: Largo no inferior a 4 metros.
- Autonomía mínima de 250 km según ciclo WLTP.
- Carga batería:

  Posibilidad de carga de la batería de los vehículos en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC), esta última con un mínimo de 50 kWh.

  Compatibilidad de los vehículos eléctricos con postes de recarga estándar rápida, con las siguientes características: 7,4 kW – 32A y 230V monofásico.

  Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domésticas si fuesen distintos.

- Cambio automático.
- Motor eléctrico 100%.
- Nº puertas: 2 puertas delanteras, **puerta lateral corredera** y puertas traseras sin ventanas.
- Radares de proximidad y cámara trasera.
- Neumáticos mixtos M+S o “All-Seasons”.

- Pintura: Blanca, rotulado a modo orientativo según el Anexo adjunto a este expediente. **Deberá también constar la web de Osakidetza, en los laterales o trasera del vehículo.**
- Seguro a todo riesgo.

**EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO**:

- Ordenador de viaje y ordenador con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo, así como los que restan según la carga de la batería y control sobre la gestión de carga.
- Regulador-limitador velocidad.
- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- Dirección asistida
- Elevalunas eléctricos
- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante
- Botiquín de primeros auxilios
- GPS con cartografía detallada de Araba y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisión y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Mapa o similar, que indique las electrolineras compatibles y disponibles en Vitoria y alrededores.
- Bolsa para el cable de carga de cada vehículo.
- **Extintor 3 kg específico para vehículos eléctricos o de Clase D. Revisión anual por empresa autorizada a cargo del adjudicatario.**
- Alfombras delanteras
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados o un dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente. La Dirección General de Tráfico (DGT), ha establecido el 01/01/2026 como fecha límite para sustituir los triángulos de emergencia por el dispositivo V16. Si este cambio fuera preciso, se efectuará en todos los vehículos sin coste alguno.
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos.
- **Detector de ángulo muerto o punto ciego**, **BLIS** (Blind Spot Information System).

**El equipamiento y accesorios mínimos requeridos**: tratándose de mínimos, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

### *LOTE 3: Furgón tamaño L1H1 100% eléctrico*



**Fig. 3** Marca y modelo orientativo sin valor contractual

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Plazas: Coche homologado para 3 plazas.
- Dimensiones: L1H1
- Tracción delantera.
- Nº puertas: 2 puertas delanteras, puerta lateral corredera en la parte derecha del furgón y puertas traseras, la parte trasera del vehículo sin ventanas.
- Autonomía mínima de 250 km según ciclo WLTP.
- Carga batería:

  Posibilidad de carga de la batería de los vehículos en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC), esta última con un mínimo de 50 kWh.

  Compatibilidad de los vehículos eléctricos con postes de recarga estándar rápida, con las siguientes características: 7,4 kW – 32A y 230V monofásico.

  Además del cable de carga para la terminal de recarga se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domésticas si fuesen distintos.

- Cambio automático.
- Motor eléctrico 100%.
- Nº puertas: 2 puertas delanteras, **puerta lateral corredera** y puertas traseras sin ventanas.
- Radares de proximidad y cámara trasera.
- Neumáticos mixtos M+S o “All-Seasons”.

- Pintura: Blanca, rotulado a modo orientativo según el **Anexo "Rotulación de vehículos"** adjunto a este expediente. **Deberá también constar la web de Osakidetza, en los laterales del vehículo.**
- Seguro a todo riesgo.

**EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO**:

- Ordenador de viaje y ordenador con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo, así como los que restan según la carga de la batería y control sobre la gestión de carga.
- Regulador-limitador velocidad.
- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- Dirección asistida
- Elevalunas eléctricos
- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante
- Botiquín de primeros auxilios
- GPS con cartografía detallada de Araba y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisión y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Mapa o similar, que indique las electrolineras compatibles y disponibles en Vitoria y alrededores.
- **Extintor 3 kg específico para vehículos eléctricos o de Clase D. Revisión anual por empresa autorizada a cargo del adjudicatario.**
- Alfombras delanteras
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados o un dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente. La Dirección General de Tráfico (DGT), ha establecido el 01/01/2026 como fecha límite para sustituir los triángulos de emergencia por el dispositivo V16. Si este cambio fuera preciso, se efectuará en todos los vehículos sin coste alguno.
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos.

**EQUIPAMIENTO MÍNIMO EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO**

- Carril interior para anclajes en todo el perímetro y a media altura.
- Suelo tablero finlandés o similar.
- Zócalo de aluminio o similar.
- Paredes paneladas con ganchos de anclaje para pulpos.
- Luz interior en la caja.

**El equipamiento y accesorios mínimos requeridos**: tratándose de mínimos, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

### *LOTE 4: Dos furgones de tamaño L2H2 con motor de combustión*



**Fig. 4** Marca y modelo de ejemplo sin valor contractual

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Plazas: Coche homologado para 3 plazas.
- Dimensiones: L2 H2
- Tracción delantera.
- Nº puertas: 2 puertas delanteras, puerta lateral corredera en la parte derecha del furgón y puertas traseras, la parte trasera del vehículo sin ventanas.
- Radares de proximidad y cámara trasera.
- Neumáticos mixtos M+S o "All-Seasons".
- Pintura: Blanca, rotulado a modo orientativo según el **Anexo "Rotulación de vehículos"** adjunto a este expediente. **Deberá también constar la web de Osakidetza, en los laterales del vehículo.**
- Seguro a todo riesgo.

**EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO**:

- Ordenador de viaje y ordenador con datos tales como distancia recorrida, autonomía, velocidad media, consumo medio, consumo instantáneo, así como los que restan según la carga de la batería y control sobre la gestión de carga.
- Regulador-limitador velocidad.

- Equipo de radio RDS con lector de CD/USB e instalación de manos libres por bluetooth para teléfono móvil con mandos en el volante.
- Dirección asistida
- Elevalunas eléctricos
- Aire acondicionado con climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia
- ABS con asistencia a la frenada de emergencia
- Airbags laterales delanteros y frontales del conductor y acompañante
- Botiquín de primeros auxilios
- GPS con cartografía detallada de Araba y sucesivas actualizaciones gratuitas. Las revisión y actualizaciones del software del coche, así como de la cartografía de los mapas del sistema de localización, se realizarán al menos anualmente.
- Mapa o similar, que indique las electrolineras compatibles y disponibles en Vitoria y alrededores.
- **Extintor 3 kg polvo ABC 13A/55B. Revisión anual por empresa autorizada a cargo del adjudicatario.**
- Alfombras delanteras
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados o un dispositivo luminoso intermitente de color naranja (V-16) según normativa vigente. La Dirección General de Tráfico (DGT), ha establecido el 01/01/2026 como fecha límite para sustituir los triángulos de emergencia por el dispositivo V16. Si este cambio fuera preciso, se efectuará en todos los vehículos sin coste alguno.
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Linterna LED recargable con soporte para su carga ubicada en el maletero.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos
- **Armarios en el lateral opuesto a la puerta corredera, sólo en una de las furgonetas de este sub-lote.**

**EQUIPAMIENTO MÍNIMO EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO**

- Carril interior para anclajes en todo el perímetro y a media altura.
- Suelo tablero finlandés o similar.
- Zócalo de aluminio o similar.
- Paredes paneladas con ganchos de anclaje para pulpos.
- Luz interior en la caja.

**El equipamiento y accesorios mínimos requeridos**: tratándose de mínimos, se deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económicas.

## 4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización, no obstante, la fecha de entrega efectiva de los vehículos marcará el inicio de la ejecución del contrato. **El plazo de ejecución es de 4 años (48 meses), con posibilidad de un año de prórroga.**

El **plazo de entrega de los vehículos es de 60 días naturales como máximo**, desde la fecha de formalización del contrato.

**En el precio mensual del arrendamiento de los vehículos incluye todos los gastos, tasas, impuestos, y los de cualquier otra índole, exceptuando la energía o el combustible y el IVA correspondiente.**

Cada licitador podrá ofertar un solo modelo de vehículo por lote, no admitiéndose, por lo tanto, variantes.

- Lugar de la puesta a disposición: almacén del hospital Txagorritxu y centro de salud Lakua-Arriaga.

## 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

### 5.1. Cesión del uso de los vehículos adjudicados

Los vehículos, matriculados a nombre del arrendador, nuevos y en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, serán entregados en el plazo máximo de 60 días naturales desde la formalización del contrato.

### 5.2. Rotulación y documentación

Los vehículos estarán debidamente rotulados con arreglo a las directrices que marca la OSI Araba. A título orientativo en Anexo adjunto a este pliego, se adjuntan imágenes de la rotulación que en todo caso dependerá del modelo adjudicado y sus dimensiones, remitiéndose a los Manuales de identificación gráfica corporativa de Osakidetza y de identidad corporativa del Gobierno Vasco.
Los vehículos incluirán la documentación obligatoria de acuerdo con la legislación vigente de modo que permita su normal y legal circulación. Esta documentación debe incluir:

- Permiso de circulación
- Tarjeta de inspección técnica del vehículo
- Seguro

### 5.3. Kilometraje

El abono/cobro por exceso/defecto de kilometraje, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de 12.000 kilómetros anuales realizados por vehículo y con la referencia al kilometraje total por vehículo indicado en cada tipo de vehículo.

### *5.4. Mantenimiento de los vehículos arrendados*

El mantenimiento de los vehículos estará a cargo del adjudicatario bajo la supervisión del Servicio de Hospitalización a Domicilio y de Servicios Generales, según lotes, y comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Mantenimiento integral a cargo de concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller, horario, teléfono y **persona de contacto** (quien debe ser conocedor de las cláusulas específicas del contrato). La persona de contacto tendrá capacidad para resolver incidencias que se puedan ocasionar en los servicios de mantenimiento a causa del programa de mantenimiento o por una avería y/o siniestro.

- Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo, reparaciones mecánicas o del sistema eléctrico, así como de chapa y pintura, reparaciones de equilibrado y alineado de las ruedas después de un pinchazo.

- Sustitución de neumáticos cada 40.000 km o cuando se precise por rotura, deterioro, o la profundidad del dibujo de una rueda llegue al testigo. Tanto en este último caso como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo eje.

- Revisión, gastos y gestión íntegra de la ITV correspondiente al vehículo, en la fecha que corresponda.

- Verificación y comprobación anual de la capacidad de carga de las baterías y autonomía según ciclo de homologación WLTP de los vehículos ofertados por el adjudicatario, calculado según la norma UNE-EN 62660 o equivalente, y su sustitución cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 70 % de la original.

- En todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores, tanto la recogida como la entrega del vehículo se realizará en un plazo máximo de 24 horas después de recibir el aviso o cada vez que se efectúen operaciones de mantenimiento. Esta recogida/entrega se realizará por el personal del taller concesionario establecido en su oferta o por personal designado por el adjudicatario, pero **en ningún caso por el personal de la OSI Araba** sin que esto suponga gasto adicional alguno.

- La certificación de la realización de todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores deberá quedar registradas y selladas en el libro de mantenimiento del vehículo. Este libro estará a disposición de la OSI Araba si así lo requiriese.

Los licitadores deberán incluir en su propuesta el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller y persona de contacto.

### *5.5. Aseguramiento de los vehículos*

La cobertura del seguro a todo riesgo será la misma para el **conductor y pasajeros,** incluyendo:

- Responsabilidad civil obligatoria, en los mínimos legales establecidos (70.000.000 €)
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante.
- Daños de vehículo sin franquicia.
- Ausencia de franquicias.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo de vehículos.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Rotulación oficial de Osakidetza.
- Asistencia en carretera 24 horas desde el km 0. Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24 h/365 días. En caso de avería y/o siniestro, la grúa depositará el coche en el taller de referencia, incluyendo el traslado del conductor y de todos los ocupantes.

**En la proposición técnica figurará, de forma detallada, la cobertura a la que se refiere el seguro contratado.**

### *5.6. Sustitución del vehículo*

En caso de avería y/o siniestro cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas se proveerá al servicio correspondiente un vehículo de similares características que lo sustituya mientras el inutilizado esté fuera de servicio. La recogida y entrega del vehículo de sustitución se hará por cuenta del personal del taller concesionario o por personal designado por el adjudicatario, en ningún caso por personal de la OSI Araba, sin que esto pueda suponer gasto adicional alguno.

Dicho vehículo se pondrá a disposición, en un plazo de 2 horas desde la entrada del vehículo inmovilizado en el taller donde vaya a repararse, independientemente de cualquier otra eventualidad, contactando telefónicamente con el Servicio de Hospitalización a Domicilio o con la dirección de Servicios Generales por el personal del taller concesionario o por personal designado por el adjudicatario. El mismo trámite se seguirá en el caso de que el vehículo averiado sea también el de sustitución.

En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo más los restos del vehículo siniestrado, corresponderá al adjudicatario manteniendo la OSI Araba el vehículo de sustitución hasta su reemplazo.

En este caso se concede un plazo máximo de 15 días para la entrega del vehículo de reemplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones técnicas del presente expediente.

En todo caso, los coches deberán entregarse y recogerse en el Servicio que corresponda de cualquiera de las sedes, por el personal designado por el adjudicatario.

En caso de que, por cualquier motivo ajeno a la OSI Araba, el vehículo no pueda ser utilizado por ésta, y no sea sustituido por otro en el plazo establecido, se deducirá de la factura los días que éste no haya podido ser utilizado.

### *5.7. Formación*

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionando a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga, que se realizará en las sedes correspondientes de cada lote.

### *5.8. Información*

El adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos en la Dirección Económico-Financiera de la OSI Araba con, al menos, los siguientes detalles:

- El kilometraje de cada vehículo.
- Mantenimientos realizados durante el año.
- El número de neumáticos cambiados si procede.
- ITV